

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME GLOBAL DE OBSERVACIONES		Versión: 5.0	
	PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL		Fecha: 24/12/2020	
			Código: GPD-F-02	

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación					
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República					
Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio			
Responsable del proceso		Javier Cabrera			
Nombre del proyecto de regulación		"Por medio de la cual se adoptan recomendaciones y lineamientos técnicos para la construcción de viviendas de uno y dos pisos resistentes a vientos, huracanes y sismos en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"			
Objetivo del proyecto de regulación		Garantizar la construcción de viviendas de uno y dos pisos resistentes a vientos, huracanes y sismos en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.			
Fecha de publicación del informe		12/10/21			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días calendario			
Fecha de inicio		02 de septiembre			
Fecha de finalización		17 de septiembre			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-medio-de-la-cual-se-adoptan-recomendaciones-y-lineamientos-tecnicos-para-la-construccion-de-viviendas-de-uno-y-dos-pisos-resistentes-vientos-1			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web del Ministerio - Participación ciudadana - Proyectos normativos			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico: jcabrera@minvivienda.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		1			
Número total de comentarios recibidos		1			
Número de comentarios aceptados		0		%	0%
Número de comentarios no aceptados		1		%	100%
Número total de artículos del proyecto		2			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		0		%	0%
Número total de artículos del proyecto modificados		0		%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	17/09/21	Paola Andrea Velasco	Como Asociación de Construcción en Seco presentamos la siguiente observación a la RESOLUCIÓN NÚMERO 0020 del Ministerio de Vivienda. Al respecto del texto base del título F que es la AISI S400-15 en el cual no se restringe a 2 pisos de altura. La base de la tabla viene de la tabla 12.2-1 del ASCE 7 en la cual no hay restricción de 2 pisos, y para la mayoría de estos sistemas es de casi 20m de altura. Nos gustaría conocer los argumentos técnicos que justifiquen la restricción de dos pisos o en su defecto sostener la propuesta concertada en el subcomité del Título F del comité AIS 100 que han presentado en las convenciones.	No aceptada	No se acogió la observación. Las recomendaciones contenidas en el documento, se elaboraron teniendo en cuenta la solicitud específica que planteó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el sentido de establecer una normatividad para la construcción de viviendas de uno y dos pisos en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.